

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Verificación para Medición del Consumo de Agua



## OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Verificar el funcionamiento del medidor, así como el consumo de agua en un predio determinado.

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: sm-cel-ap-05  
Trámite:  
Servicio: X

## DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO.**

Titular de la Dirección: **ING. ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Folio de verificación.

Casos en los que debe realizarse: Cuando se registre un incremento considerable en el consumo del predio.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: X Medio para solicitarla: En ventanillas de las sucursales No aplica:

Fecha de actualización: 04/02/2022

## DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Gratuito

Lugares para realizar el pago: No aplica

Formas de pago: No aplica

Momento en el que se debe realizar el pago: No aplica

Vigencia de la línea de captura: No aplica

## PLAZOS

Tiempo de respuesta: De 1 a 2 días

Plazo de prevención al solicitante: No aplica

Plazo para el cumplimiento de la prevención: No aplica

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

## INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

[Consultar Registro Municipal de Visitas Domiciliarias](#)

Requiere Inspección o Verificación: Sí: X Fundamento Jurídico: Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 171 al 180. No aplica:

Objetivo de la Inspección o Verificación: Corroborar que las instalaciones del predio se encuentran en buen estado y el funcionamiento del medidor.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: Folio de verificación.

## LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto. (Todas las sucursales).

Domicilio: División del Norte #134 Col. El Vergel ● Antonia Nava de Catalán (frente al Mercado Cañitos) ● Plaza Morelos (Explanada Parque Morelos) locales #19 y #20 Zona Centro ● Plaza Parque Celaya Loc-E21.

Teléfono(s): (461) 159.71.00

Correo electrónico: atencionciudadana@jumapacelaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.

## REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Solicitud verbal a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto.

OR CO

NA NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO. DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

## CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Si se registran altos consumos en histórico de lecturas recientes y el usuario cumple con todos los pasos a seguir, se resolverá positivamente el servicio.



Gobierno Municipal  
2021 · 2024  
**CELAYA**

## PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Verificación para Medición del Consumo de Agua



## OBSERVACIONES Y NOTAS

La toma de agua potable debe estar activa.

Se consideran altos consumos cuando la medición sea del doble o más de lo habitual de acuerdo con su historial.

Las instalaciones hidro-sanitarias deben contar con escalera y estar disponibles para revisión en caso de ser necesario.

## FORMATOS NECESARIOS

No aplica

## PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

## FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Origen del trámite o servicio, derechos o aprovechamientos aplicables, requisitos, tiempo de respuesta, plazo de prevención, plazo de cumplimiento y vigencia

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 5.
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos 33 Fracción VIII, 38 Fracción I, 326, 327.
- Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 13 Fracciones I, VIII y XIX; 40 Fracción XXII, 79 y 163.

## SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

En caso de causar desperfectos al aparato medidor o se violen los sellos del mismo, la Comisión de Infracciones tomará en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia; pudiendo aplicar alguna de las siguientes sanciones:

- I. Demolición total o parcial de construcciones, en caso de inminente peligro; para tal efecto se podrán ejecutar obras encaminadas a evitar toda clase de siniestros con motivo de dichas demoliciones, cuando las edificaciones hayan sido efectuadas en contravención a los programas; en este caso el Organismo Operador del Servicio no tiene obligación de pagar indemnización alguna y debe obligar a los particulares a cubrir el costo de los trabajos efectuados;
- II. La clausura temporal o definitiva, total o parcial, de construcciones, predios, instalaciones, obras o edificaciones;
- III. La suspensión o supresión temporal o definitiva, total o parcial, de trabajos, servicios, proyectos o actividades;
- IV. Revocación de los permisos otorgados;
- V. Multa equivalente al importe de cinco a diez mil veces la **Unidad de Medida y Actualización diaria**, al momento de cometerse una infracción; o
- VI. Reparación del daño.

La imposición de las sanciones a que se haga acreedor el infractor, son independientes de la procedencia del cobro de los derechos omitidos, y el pago de los daños y perjuicios causados.

*Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 185, 186 Fracción I y 188.*

## LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: [contraloria.denuncias@celaya.gob.mx](mailto:contraloria.denuncias@celaya.gob.mx)

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal  
2021 · 2024  
**CELAYA**

## PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**